

1160602

Sello
09/12/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION .-

Otorgada por: EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA
NACIONAL SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL .-

A favor de: LA SEÑORA SUGHEY INES MOREIRA ACOSTA .-

No. 6.181



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía \$ 125.893.01

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

EXPERIMENTAL PROCEDURE

The following procedure is intended to provide a general guide for the synthesis of the compound described in this report. The quantities of reagents and the order of addition are given in the following table. The reaction time and temperature are also indicated. The yield of the product is given in parentheses.

Reagent	Quantity	Order of Addition	Reaction Time	Temperature	Yield (%)
Starting material	1.0 g	1	2 hours	25°C	85
Reagent A	0.5 g	2	1 hour	25°C	90
Reagent B	0.2 g	3	1 hour	25°C	95

ANAL. Calcd for $C_{10}H_{10}O$: C, 90.0%; H, 10.0%. Found: C, 89.5%; H, 9.8%.

REFERENCES

1. J. Smith, *J. Org. Chem.*, **15**, 123 (1950).
2. A. Brown, *J. Org. Chem.*, **20**, 456 (1955).

RECEIVED AT THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

APR 15 1960
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
JUZGADO DE COACTIVA



Juicio Coactivo No. 226-2011 que sigue la Corporación Financiera Nacional, a favor de **ROSSANA ASPACIA MOREIRA VELIZ**.- Guayaquil, 12 de junio del 2012, a las 13h40.

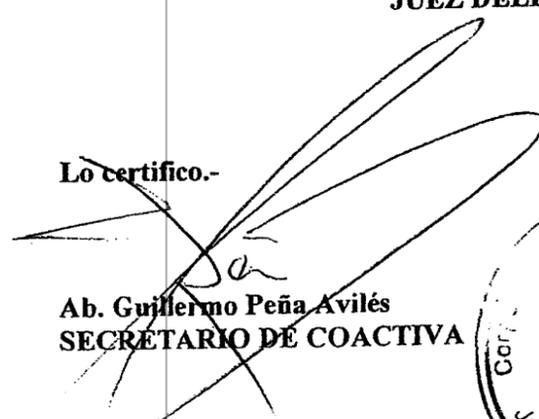
VISTOS: En mérito a la delegación para el ejercicio de la Jurisdicción coactiva, conforme a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, promulgada en el Registro Oficial No. 387 del 30 de octubre de 2006, en concordancia con los Artículos 945, 946, 948 y 951 de la sección 30ª, Título II, del Libro II, del Código de Procedimiento Civil, conferida a mi favor mediante Oficio # CCSM-14604 de fecha 21 de Mayo del 2012, suscrito por el Ingeniero Jorge Wated Reshuan, en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, como consta del oficio SE-26520 de 28 de Agosto del 2009, la cual ordeno se desglose dejando copia certificada en Autos, y por ello **JUEZ DELEGADO DE COACTIVA**.- Avoco conocimiento de la presente causa para los fines legales pertinentes.- Siga actuando el Abogado Guillermo Peña Avilés, en calidad de Secretario de Coactiva del presente proceso, bajo el juramento que tiene rendido con antelación dentro de esta causa.- Agréguese a los autos los documentos que anteceden, entre los que se encuentra el escrito presentado por el señor Fernando Gustavo León Guillén, el 29 de mayo del 2012, mediante el cual solicita que se declare la quiebra del remate, por cuanto manifiesta que dado a su situación económica, le será imposible continuar con los pagos respectivos de la adjudicación hecha a su favor.- Téngase en cuenta la casilla judicial # 2663 que señala para futuras notificaciones, y la autorización que le confiere al Abogado Segundo Carrasco Barrera, para que en lo posterior se cuente con él, para que en su nombre y representación presente tantos y cuantos escritos, petitorios y alegatos sean necesarios en defensa de sus derechos. En lo principal, se dispone: **PRIMERO:** Atendiendo lo solicitado por el señor Fernando Gustavo León Guillén, en calidad de adjudicatario, y por cuanto no consta en autos que el adjudicatario señor Fernando Gustavo León Guillén, haya pagado el interés legal por anualidades adelantadas que consta en la tabla de amortización que obra en autos, y el saldo del 30% ofrecido pagar de contado, que asciende a la cantidad de USD\$ 500.00, dentro del término concedido en el auto de adjudicación dictado el 23 de diciembre del 2011, a las 13h40 y en providencia dictada el 19 de marzo del 2012, a las 13h40, de conformidad a lo señalado en el Art. 475 del Código de Procedimiento Civil, se declara la quiebra del remate efectuado el día 15 de diciembre del 2011, y se ordena que el señor Fernando Gustavo León Guillén, pague la costas ocasionadas y la quiebra del remate por la posterior adjudicación, con los valores consignados al tiempo de hacer la postura, y con los consignados por concepto del saldo del 30% ofrecido pagar de contado, tal como lo señala la norma legal contenida en el Art. 476 del Código de Procedimiento Civil; por consiguiente, por cuanto el valor de la adjudicación hecha a favor del señor Fernando Gustavo León Guillén, es por la cantidad de USD \$ 115,000.00, y el valor ofrecido por el segundo postor preferente por la cantidad de USD \$ 112,355.00, se calcula el precio de la quiebra del remate, por la diferencia de los valores ofrecidos en la cantidad de USD\$ 2,645.00, más las costas procesales ocasionadas que ascienden a la cantidad de USD\$ 2,012.88, los mismos que totalizan el valor del precio de la quiebra del remate, y que sumados dan un total de de USD \$ 4,687.88.- Para el cumplimiento de lo ordenado, oficiase a la Subgerencia Regional de Cartera, para que de los valores que consignó el señor Fernando Gustavo León Guillén, se aplique en las obligaciones producto de la presente acción coactiva, la cantidad de USD\$ 4,687.88 por concepto de quiebra de remate - Cumplido lo anterior, se ordena la devolución de la diferencia de los valores consignados que asciende en la cantidad de USD\$ 29,312.12 a favor del señor Fernando Gustavo León Guillén, para lo cual oficiase al departamento respectivo para que procedan a emitir el respectivo cheque por el mencionado valor.- **SEGUNDO:** En virtud de la quiebra del remate ocasionada, dando estricto cumplimiento a la norma contenida en el Art. 463 del Código de Procedimiento Civil, se **ADJUDICA** a la señora **SUCESORA INÉS MOREIRA ACOSTA**, el bien consistente en: **INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO DOS, DE LA MANZANA A UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOMAS DE BARBASQUILLO, DE LA PARROQUIA MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, el cual tiene una superficie de

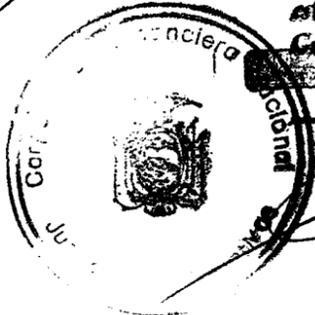
seiscientos treinta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; y cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE: Veinte metros cincuenta y seis centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Diez y ocho metros cincuenta centímetros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros, ochenta y siete centímetros y lotes número tres y cuatro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros treinta y ocho centímetros y lote número Uno.- **CANCELACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y GRAVÁMENES:** Por la adjudicación que se hace a favor de la señora SUGEY INÉS MOREIRA ACOSTA, se cancela cualquier gravamen, embargo y prohibición que pese o pudiere afectar, limitar el dominio y goce del bien raíz adjudicado, dictadas dentro de la presente causa y dentro de cualquier otra causa, de conformidad con lo que dispone el último inciso del Art. 439 del Código de Procedimiento Civil, siendo estas las siguientes las siguientes: a) El embargo que pesa sobre el inmueble adjudicado, dispuesto en providencia dictada el 17 de Mayo del 2011, a las 09h28, y realizado el 19 de Mayo del 2011, e inscrito con fecha 15 de Junio del 2011, en el Registro de Embargos con el número 81, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, b) Hipoteca Abierta que otorga la señora Rossana Aspacía Moreira Veliz, a favor de la Corporación Financiera Nacional, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 24 de Marzo del 2010, e inscrita en el tomo 10, desde el folio No. 5,694 a 5,703, con el número de inscripción 362, número de Repertorio 1,693, el 30 de Marzo del 2010, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **HISTORIA DE DOMINIO:** El bien inmueble adjudicado, fue adquirido por la señora Rossana Aspacía Moreira Veliz, en virtud a la adjudicación hecha a su favor mediante auto de adjudicación dictado el 22 de Febrero del 2010, a las 10h00, dentro del juicio coactivo # 021-2009 que sigue la Corporación Financiera Nacional, contra el señor David Gregorio Arauz Joza, debidamente inscrita la protocolización de la adjudicación, el 30 de Marzo del 2010, en el tomo 21 desde el folio No. 12,510 a 12,518, con el número de inscripción 723, número de Repertorio 1,692, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Así mismo, el señor David Gregorio Arauz Joza, obtuvo el mencionado bien inmueble mediante Escritura de Compraventa que otorgan los señores Fultón Giovanni Arauz Joza y Mariuxi Jesenia Cdeño Mendoza, a favor del señor David Gregorio Arauz Joza, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, el 28 de Diciembre del 2007, e inscrita en el tomo 1, desde el folio No. 6,033 a 6,040, número de inscripción 468, número de Repertorio 885, el 19 de Febrero del 2008, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, estos últimos adquirieron el inmueble que se adjudica, mediante Escritura de Compraventa que otorga la señora Gladys Matilde Rodríguez Borrero, a favor del señor Fulton Giovanni Arauz Joza, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el tomo 1, desde el folio No. 22.800 a 22.806, número de inscripción 1.700, número de Repertorio 3.576, el 2 de agosto del 2006, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **NOVENO.- VALOR DE LA ADJUDICACIÓN:** El valor de la adjudicación que se hace a favor de la señora SUGEY INÉS MOREIRA ACOSTA, por el inmueble antes descrito, es por la cantidad de **US\$ 112,355.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, pagaderos a 5 años plazo pagando el interés legal por anualidades adelantadas contadas desde el día del remate y el saldo por el capital por el capital por anualidades vencidas más todo lo estipulado en el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil.- Se deja expresa constancia que todos los gastos presentes, tales como: Los gastos de transferencia de dominio, inscripción, tradición material de los bienes adjudicados, impuestos prediales, expensas y cualquier otro gasto o impuesto que se genere o que existiere sobre el bien inmueble rematado, serán por cuenta de la adjudicataria. En virtud de que la adjudicación se realiza a plazo, por ser la adjudicataria del bien rematado una persona natural deberá contratar un seguro de desgravamen, tal como consta en las condiciones establecidas para el remate.- **HIPOTECA LEGAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia, con el artículo 2.311 del Código Civil, la cosa rematada, si fuere raíz, quedará en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazos, debiendo inscribirse este gravamen en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentra ubicado el bien inmueble rematado al mismo tiempo del traspaso de la propiedad, subsistiendo dicho gravamen, mientras subsistan las obligaciones económicas

adeudadas. El Adjudicatario, no podrá gravar el inmueble adjudicado a favor de terceros, ni enajenarlo, ni venderlo, ni comprometerlo, sin conocimiento y autorización expresa de la Corporación Financiera Nacional, ni limitarse su dominio en ninguna forma, pues de ocurrir lo contrario, o de decretarse su embargo, o de ser llamado a concurso de acreedores, la Corporación Financiera Nacional, podrá dar por vencido el plazo de la obligación principal y exigir al deudor el pago inmediato de cuanto estuviere adeudando. Así mismo, en caso de que el Adjudicatario, se encuentre vencido en uno o más de sus dividendos, en cualquier momento, la Corporación Financiera Nacional, podrá declarar de plazo vencido el total de la obligación.- Además, la Corporación Financiera Nacional, se reserva la facultad de inspeccionar en cualquier época el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria por este auto de adjudicación. Para el cumplimiento de lo ordenado notifíquese al Registro de la Propiedad del cantón Manta, con la finalidad de que proceda a inscribir la protocolización del Auto de Adjudicación, cancelación de gravámenes, cancelación de medidas preventivas, embargo y cancelación de Hipoteca Abierta e inscripción de Hipoteca Legal, para lo cual se autoriza al Adjudicatario, para que proceda a realizar el trámite respectivo para la instrumentación e inscripción del presente auto de adjudicación, con la finalidad de que le sirva de título de propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 464 del Código de Procedimiento Civil.- **TERCERO:** Oficiese a la Subgerencia Regional de Cartera de la Sucursal Guayaquil, de la Corporación Financiera Nacional, para que proceda a elaborar y remitir a esta despacho, dentro de término de setenta y dos horas, la respectiva tabla de amortización por la adjudicación a plazo hecha a favor de la señora Sugey Inés Moreira Acosta, la misma que para su aceptación deberá ser suscrita a la brevedad posible por la Adjudicataria.- Ejecutoriado este auto, con la razón actuarial que lo compruebe, que desde ya ordeno se la sienta una vez transcurrido el término legal respectivo a partir de la notificación de dicho auto, se le concede a la adjudicataria el término de diez días para que cancele el interés legal por anualidades adelantadas.- **CUARTO:** El Actuario del despacho, entregue a la adjudicataria Sugey Inés Moreira Acosta, copia certificada del presente auto de adjudicación y de la razón de su ejecutoria, para que le sirva de título de propiedad conforme lo dispone el Art. 464 del Código de Procedimiento Civil.- Se le concede a la adjudicataria el término de quince días, a partir de la entrega de las referidas copias, para que protocolice e inscriba la copia certificada del Auto de Adjudicación, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, caso contrario la Corporación Financiera Nacional, procederá con el respectivo trámite, y el costo que demande el mismo serán cargados a la cuenta del adjudicatario y si fuere necesario cobrado por la vía coactiva.- Cumplido lo anterior, el adjudicatario entregue a esta judicatura, copia de la respectiva escritura de inscripción y protocolización.- Hecho vuelvan los autos para proveer lo que corresponda.- **NOTIFÍQUESE-**

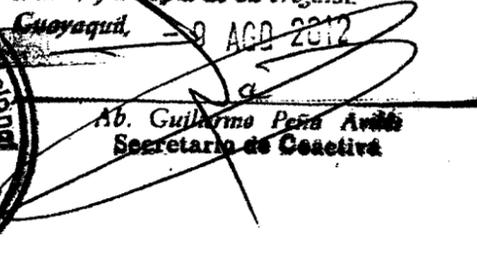

Ab. Yuri Ernesto Velázquez
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo certifico.-

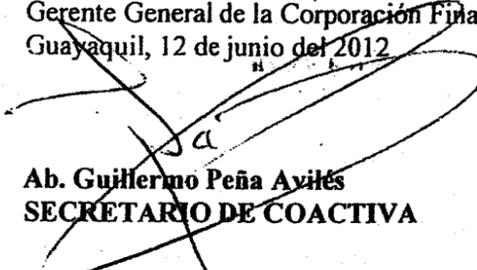

Ab. Guillermo Peña Avilés
SECRETARIO DE COACTIVA



CERTIFICO.- Que el (los) documento(s) que
antecede(n), contenido(s) en 2 folios
est(son) fiel copia de su original.
Guayaquil, 09 AGO 2012


Ab. Guillermo Peña Avilés
Secretario de Coactiva

RAZON: Siento como tal, que procedo a desglosar la delegación conferida mediante Oficio # CCSM-14604 de fecha 21 de Mayo del 2012, por el Ing. Jorge Wated Reshuan, en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional. Lo Certifico.-
Guayaquil, 12 de junio del 2012.


Ab. Guillermo Peña Ayilés
SECRETARIO DE COACTIVA

042-568-740
042-560-888
EXT-1373

RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE AUTO ADJUDICACION DE REMATE DICTADO POR EL JUZGADO DE COACTIVAS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL - A FAVOR DE LA SEÑORA SUGEY INES MOREIRA ACOSTA , LA CUANTIA ES DE \$ 125.893,01.- SELLO Y FIRMO EN MANTA AL TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

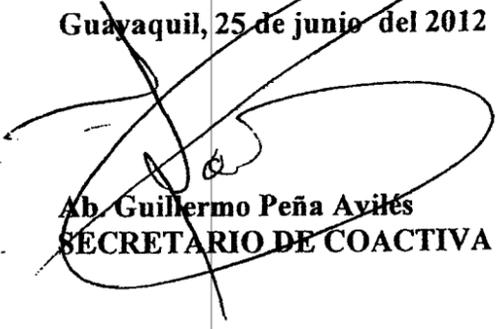

Ab. Verónica Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
JUZGADO DE COACTIVA

Juicio Coactivo No. 226-2011 que sigue la Corporación Financiera Nacional contra
ROSSANA ASPACIA MOREIRA VELIZ.-

RAZÓN: Siento como tal señor Juez, que el auto de adjudicación dictado el 12 de junio del 2012, a las 15h15, debidamente notificado a las partes el 19 de junio del 2012, se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de Ley.- **Lo certifico.**

Guayaquil, 25 de junio del 2012

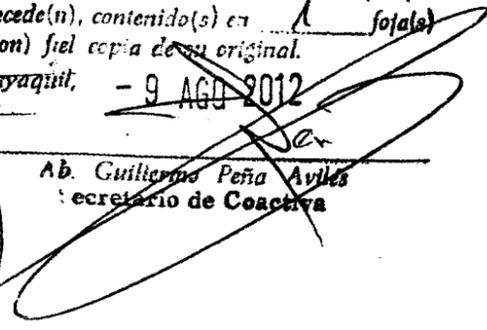

Ab. Guillermo Peña Avilés
SECRETARIO DE COACTIVA



CERTIFICO.-Que el(los) documento(s) que
antecede(n), contenido(s) en 1 **foja(s)**
est(son) fiel copia de su original.

Guayaquil, - 9 AGO 2012




Ab. Guillermo Peña Avilés
Secretario de Coactiva

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is extremely faint and illegible.

Handwritten text in the upper middle section of the page, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the cursive script.

Handwritten text in the lower middle section of the page, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is extremely faint and illegible.



Valor \$ 1,00 Dólar
99900734

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

ARAUZ JOZA DAVID GREGORIO Y
MOREIRA-VELIZ ROSSANA

Por consiguiente se establece

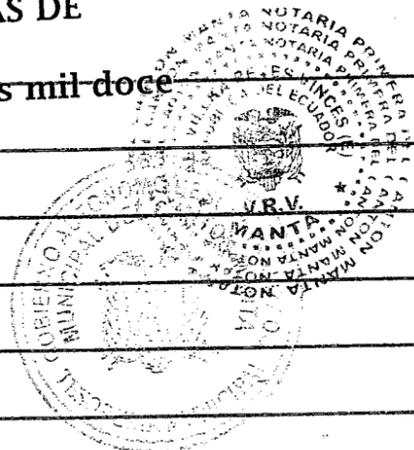
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 septiembre de 201²

VALIDA PARA LA CLAVE
1160602000 MZ-A LT.2 URB. LOMAS DE
BARBASQUILLO

Manta, trece de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]
MORALES G.S.C.A.
TESORERO MUNICIPAL



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224094

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1305421644001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ARAUZ JOZA DAVID GREGORIO
DIRECCIÓN: MZ-A LT. 2 LOMAS DE BARBASQUILLO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223484
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/09/2012 14:45:52

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL FUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



009992450

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS perteneciente a SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada ARAUZ JOZA DAVID GREGORIO Y MOREIRA VELIZ ROSSANA cuyo MZ-A LT 2 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO asociada a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA de \$125893.01 CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 01/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta 13 de SEPTIEMBRE de 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Drava Santos
DIRECTOR FINANCIERO



9/13/2012 12:28

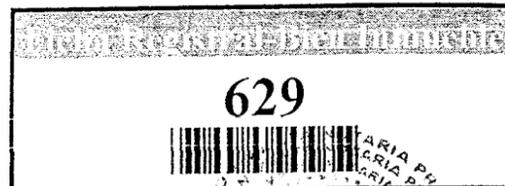
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-06-02-000	631,00	125893,01	34362	88370

VENDEDOR			ALCABALÁS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305421644	ARAUZ JOZA DAVID GREGORIO Y MOREIRA VELIZ ROSSANA	MZ-A LT.2 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO	Impuesto principal	1258,93
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	37,68
			TOTAL A PAGAR	1636,61
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	1636,61	
1306308824	MOREIRA ACOSTA SUGEY INES	NA	SALDO	0,00

EMISION: 9/13/2012 12:28 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta. Rosario Riera
 RECAUDACIÓN



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 629

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de febrero de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1160602000



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble que esta signado con el numero DOS, de la Manzana "A", ubicado en la URBANIZACIÓN LOMAS DE BARBASQUILLO, del Cantón Manta, Provincia de Manabí el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros cincuenta y seis Centímetros y calle publica POR ATRÁS, diez y ocho metros cincuenta centímetros y lote numero cinco. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos metros ochenta y siete centímetros y lotes números tres y cuatro. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros treinta y ocho centímetros y lote numero uno, teniendo una superficie total de, SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA D E C Í M E T R O S C U A D R A D O S .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMENES VIGENTES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Posesión Efectiva	26 30/05/1997	123
Compra Venta	Compraventa	1.700 02/08/2006	22.800
Compra Venta	Compraventa	468 19/02/2008	6.033
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	362 30/03/2010	5.694
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	723 30/03/2010	12.510
Embargos	Embargo	81 15/06/2011	493

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 30 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 123 - Folio Final: 130

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 1.690

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Pro indiviso de los bienes dejados por la causante Sra. Laura Esther Joza Faján

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000029880	Arauz Joza Fulton Geovanny	(Ninguno)	Manta



[Firma manuscrita]

Beneficiario 13-06742857 Arauz Joza Gabriel Antonio (Ninguno) Manta
 Causante 80-0000000029898 Joza Farfan Laura Esther (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	19-feb-2008	6033	6040
Compra Venta	1473	22-sep-1998	979	980
Compra Venta	1488	25-sep-1998	989	989

2 / ³ Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 22.800 - Folio Final: 22.806
 Número de Inscripción: 1.700 Número de Repertorio: 3.576
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de julio de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000726	Arauz Joza Fulton Giovanny	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01429625	Rodriguez Borrero Gladys Matilde	Viudo	Manta

3 / ³ Compraventa

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.033 - Folio Final: 6.040
 Número de Inscripción: 468 Número de Repertorio: 885
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de Jurisdicción del Cantón Manta que esta signado con el Número Dos de la Manzana "A".

El Señor Fulton Giovanny Arauz Joza, que interviene en calidad de Mandatario de la Señora Mariuxi Jessenia Cedeño Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000726	Arauz Joza Fulton Giovanny	Divorciado	Manta
Vendedor	13-08888880	Cedeño Mendoza Mariuxi Jesenia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1700	02-ago-2006	22800	22806

4 / ¹ Hipoteca

Inscrito el : martes, 30 de marzo de 2010
 Tomo: 10 Folio Inicial: 5.694 - Folio Final: 5.703
 Número de Inscripción: 362 Número de Repertorio: 1.693
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional
Deudor Hipotecario	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	723	30-mar-2010	12510	12518

5 / 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : martes, 30 de marzo de 2010

Tomo: 21 Folio Inicial: 12.510 - Folio Final: 12.518
 Número de Inscripción: 723 Número de Repertorio: 1.692
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución: Corporacion Financiera Nacional
 Fecha de Resolución: lunes, 22 de febrero de 2010

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Adjudicacion, Dentro del Ejecutivo seguido por Corporacion Financiera Nacional contra David Gregorio Arauz Joza, inmueble signado con el No. dos de la Mz. A, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia	Divorciado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	19-feb-2008	6033	6040

6 / 1 Embargo

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 507
 Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 3.415
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

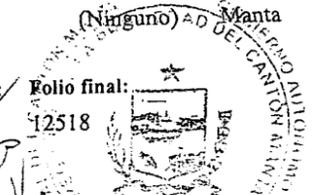
Embargo de inmueble. Juicio Coactivo No. 226-2011. Inmueble signado con el No. dos de la Mz. A, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil
Deudor	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	723	30-mar-2010	12510	12518



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3	Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:20:05 del lunes, 03 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. José Homayra Granda

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

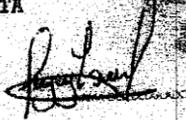
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130630882-4

MOREIRA ACOSTA SUGEY INES
MANABI/MANTA/MANTA

09 SEPTIEMBRE 1981
REG. CIVIL 007 - D.D. 02296 F

MANABI/ MANTA
MANTA 1981




ECUATORIANA***** V333912242

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

TERRY RUBEN MOREIRA LOOR
INES ASUNCION ACOSTA MENDOZA

04/01/2006
09/01/2010

REN 0500596
Mntb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0062 1306308824
NUMERO CEDULA

MOREIRA ACOSTA SUGEY INES

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA



Sugey Ines Moreira Acosta
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9993569

9993569

CERTIFICADO DE AVALUO

No. Electrónico: 6936

Fecha: 11 de septiembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-06-02-000

Ubicado en: MZ-A LT-2 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 631.00 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305421644	ARAUZ JOZA DAVID GREGORIO Y MOREIRA YELIZ ROSSANA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56790,00
CONSTRUCCION: 69103,01

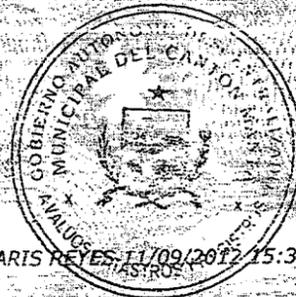
125893,01

Son: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON UN CENTAVOS

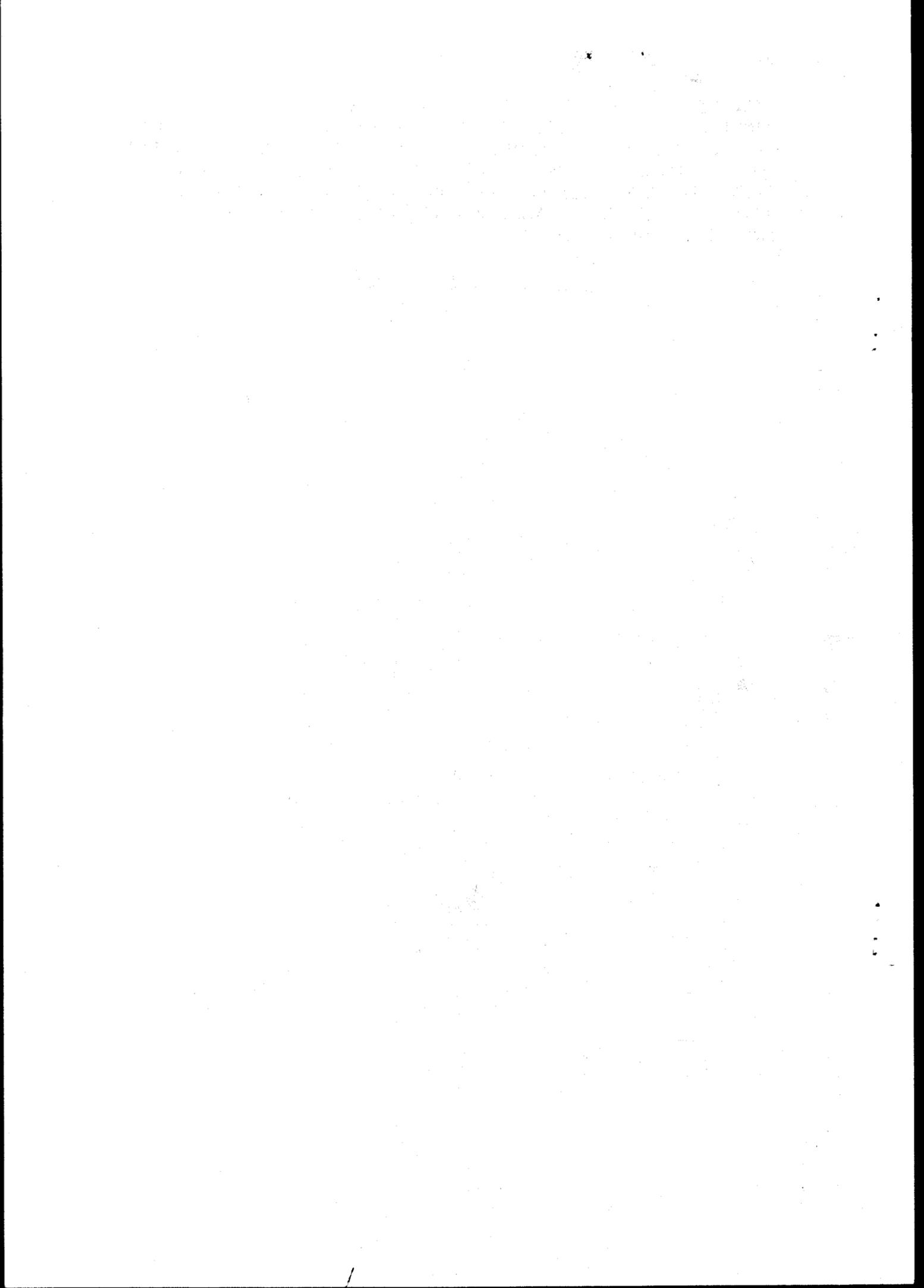
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferral S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 11/09/2012 15:38:44



06-09-12 09:17.

Barbujales
Hacienda
2411V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
 Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	1-16-06-02-000
Nombre:	Arauz Josa David Gregorio
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	1
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	fe 4. 086510663

Reclamo: C.A. para compra en gamate.
Tusp. 10-09-12 08:15

Maldonado y.
Firma del Usuario

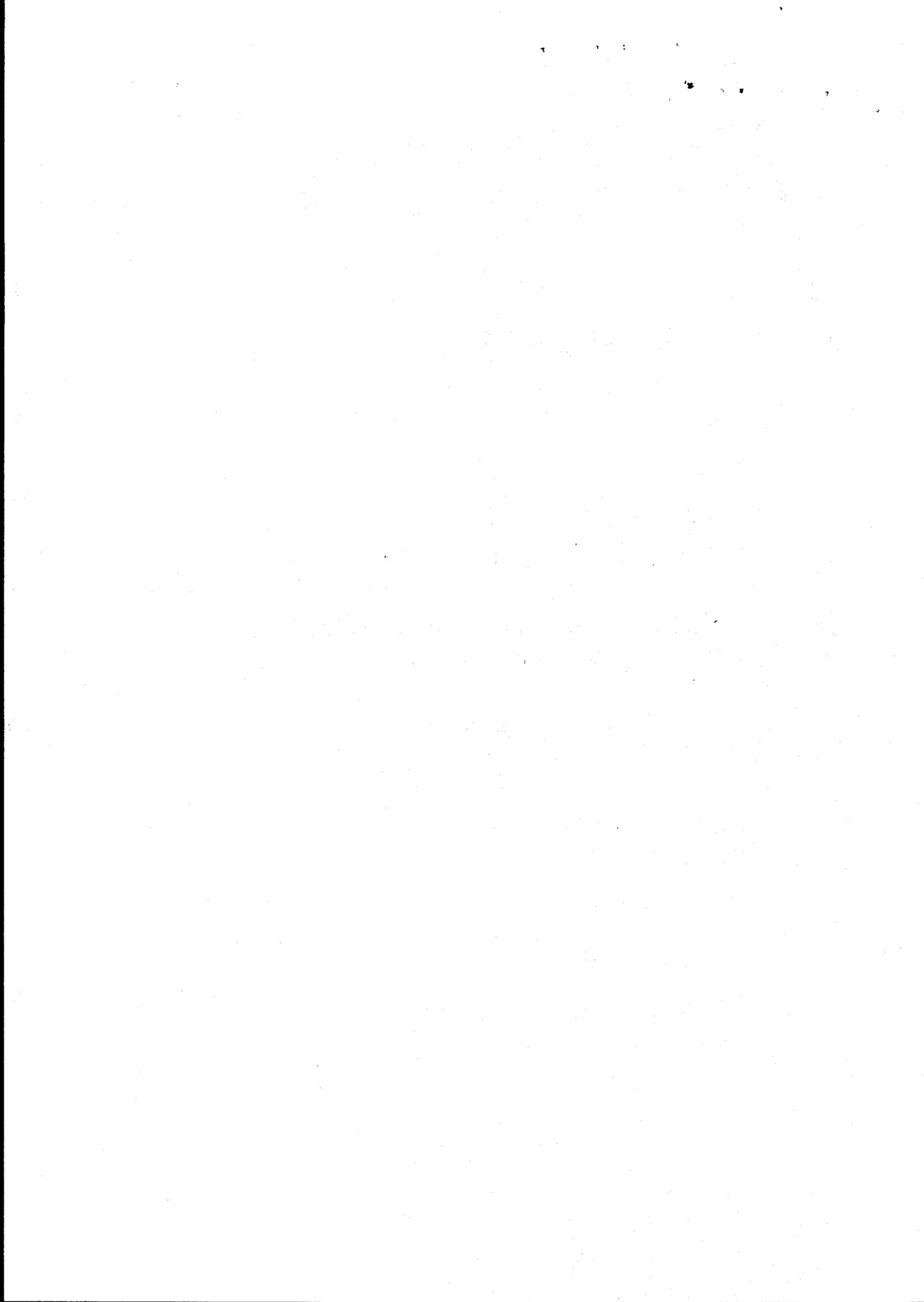
Elaborado Por: Daniel Salazar

Informe Inspector: 2 parcel, caserico, toso, Aluminio
todo igual

Para Impresión
Certificado de H.F.
Avaluo
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **629**

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160602000



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble que esta signado con el numero DOS, de la Manzana "A", ubicado en la URBANIZACIÓN LOMAS DE BARBASQUILLO, del Cantón Manta, Provincia de Manabí el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros cincuenta y seis Centímetros y calle publica POR ATRÁS, diez y ocho metros cincuenta centímetros y lote numero cinco. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos metros ochenta y siete centímetros y lotes números tres y cuatro. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros treinta y ocho centímetros y lote numero uno, teniendo una superficie total de, SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA D E C Í M E T R O S C U A D R A D O S.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMENES VIGENTES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Posesión Efectiva	26 30/05/1997	123
Compra Venta	Compraventa	1.700 02/08/2006	22.800
Compra Venta	Compraventa	468 19/02/2008	6.033
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	362 30/03/2010	5.694
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	723 30/03/2010	12.510
Embargos	Embargo	81 15/06/2011	493

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : *viernes, 30 de mayo de 1997*
Tomo: 1 Folio Inicial: 123 - Folio Final: 130
Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 1.690
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de mayo de 1997*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Pro indiviso de los bienes dejados por la causante Sra. Laura Esther Joza Farfán

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000029880	Arauz Joza Fulton Geovanny	(Ninguno)	Manta



Beneficiario 13-06742857 Arauz Joza Gabriel Antonio (Ninguno) Manta
 Causante 80-000000029898 Joza Farfan Laura Esther (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	19-feb-2008	6033	6040
Compra Venta	1473	22-sep-1998	979	980
Compra Venta	1488	25-sep-1998	989	989

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.800 - Folio Final: 22.806
 Número de Inscripción: 1.700 Número de Repertorio: 3.576
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000726	Arauz Joza Fulton Giovanny	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01429625	Rodriguez Borrero Gladys Matilde	Viudo	Manta



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.033 - Folio Final: 6.040
 Número de Inscripción: 468 Número de Repertorio: 885
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de Jurisdicción del Cantón Manta que esta signado con el Número Dos de la Manzana "A". El Señor Fulton Giovanny Arauz Joza, que interviene en calidad de Mandatario de la Señora Mariuxi Jessenia Cedeno Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000000726	Arauz Joza Fulton Giovanny	Divorciado	Manta
Vendedor	13-08888880	Cedeno Mendoza Mariuxi Jessenia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1700	02-ago-2006	22800	22806

4 / 1 **Hipoteca**

Inscrito el : martes, 30 de marzo de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.694 - Folio Final: 5.703
 Número de Inscripción: 362 Número de Repertorio: 1.693
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor Hipotecario	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	723	30-mar-2010	12510	12518

5 / 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : martes, 30 de marzo de 2010

Tomo: 21 Folio Inicial: 12.510 - Folio Final: 12.518
Número de Inscripción: 723 Número de Repertorio: 1.692

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: Corporacion Financiera Nacional

Fecha de Resolución: lunes, 22 de febrero de 2010

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación, Dentro del Ejecutivo seguido por Corporacion Financiera Nacional contra David Gregorio Arauz Joza, inmueble signado con el No. dos de la Mz. A, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-05421644	Arauz Joza David Gregorio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia	Divorciado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	19-feb-2008	6033	6040

6 / 1 Embargo

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 507

Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 3.415

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble. Juicio Coactivo No. 226-2011. Inmueble signado con el No. dos de la Mz. A, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil
Deudor	13-08400132	Moreira Veliz Rossana Aspacia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	723	30-mar-2010	12510	12518



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3	Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:20:05 del lunes, 03 de septiembre de 2012



A petición de: Sr. Jorge Monzon Granda

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 4 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **MOREIRA VELIZ ROSSANA** Con número de cédula **130840013-2** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **353144**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000086093

→ 631m²

8/30/2012 2:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CÓNTROL	TITULO N°
1-16-06-02-000	643,00	\$ 124.143,79	MZ-A LT.2 LOMAS DE BARBASQUILL	2012	38777	86093
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
8/30/2012 12:00 LEÓN VLADIMIR		1305421644	Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 74,49	\$ 4,97	\$ 79,46
			Interés por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 12,50		\$ 12,50
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 205,68		\$ 205,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 55,86		\$ 55,86
			TOTAL A PAGAR			\$ 353,50
			VALOR PAGADO			\$ 353,50
			SALDO			\$ 0,00